



**PROCESO DECLARATIVO REIVINDICATORIO
RADICADO 68001-31-03-007-2019-00298-00**

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, enero 20 de 2023.

MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

Para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el art. 373 del Código General del Proceso, se fijan el día **VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LA HORA DE LAS 8:30 A.M.**

La audiencia se llevará a cabo de manera presencial y virtual conforme lo establece el Artículo 103 del CGP en concordancia con el artículo 7º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. El enlace y/o link de invitación para unirse a la audiencia junto con el protocolo, será enviado por el Despacho a los correos electrónicos de las partes que obran en el expediente.

En todo caso, se requiere a los abogados para que suministren, en caso de que no lo hayan hecho, la dirección tecnológica actualizada al correo electrónico: J07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de esta providencia en estados. Además, los apoderados judiciales deberán suministrar un número de celular, ante la eventual necesidad de establecer comunicación telefónica.

Notifíquese esta providencia por estado electrónico.

NOTIFIQUESE

OFELIA DIAZ TORRES

Juez

Firmado Por:

Ofelia Diaz Torres

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fea2e0758922d48ddcd591ba23155acf3cb20f770c07b723fccd1210334652
4b**

Documento generado en 22/01/2023 09:18:54 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga
J07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Oficina 321 Palacio de Justicia

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>